



El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Gestión de Programas de Ayudas, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

• • •

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-11-1974, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2011082949)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia de 29 de junio de 2011 de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FA-11-1974, que se transcribe como Anexo a Elisa Rosa Sánchez Rey, con NIF 07005534X, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

"ANEXO

En relación con su expediente acogido a la línea de fomento del autoempleo, catalogado con el número FA-11-1974, y después del estudio de la documentación e informes obrantes en el expediente, se le comunica que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

- No ha realizado una inversión por un importe mínimo de 2.000 euros, descontados impuestos. Artículo 20.3 del decreto.
- El interesado no acredita que posee formación relacionada con la gestión y/o dirección empresarial a la fecha de presentación de la solicitud. Artículo 20.1.
- El interesado no dispone de un plan que acredite la viabilidad de la iniciativa emprendedora, conforme a lo establecido en el artículo 20.2.

En consecuencia, se procedería a denegar su solicitud de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

Mérida, a 29 de junio de 2011. El Técnico, Fdo.: Esther Carrasco Montero".



El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 12 de agosto de 2011. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo (por autorización Resol. Deleg. de firma de 15/07/09), el Jefe de Sección de Gestión de Programas de Ayudas, ALEJANDRO MATEOS ÍÑIGUEZ.

## **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA**

### *EDICTO de 17 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2011ED0316)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>PRECEPTO INFRINGIDO</b>	<b>SANCIÓN</b>
238/2011	D/Dª. ABDELKADER BOUNAOUI	CUACOS DE YUSTE (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
438/2011	D/Dª. JESUS SALAZAR FERNANDEZ	SANT ANDREU DE LA BARCA (BARCELONA).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €
504/2011	D/Dª. IONEL NAGY	PUEBLA DE ALMENARA (CUENCA).	Art. 23.i) de la LO 1/1992	750 €
545/2011	D/Dª. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ ENCINAS	ALICANTE/ALACANT (ALICANTE).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
550/2011	D/Dª. DAVID CUESTA SAN JUAN	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	700 €
656/2011	D/Dª. CARLOS NAVARRO AGUDELO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	450 €
802/2011	D/Dª. Mª MILAGROS CUESTA HERNÁNDEZ	JARAÍZ DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	100 €
818/2011	D/Dª. JOSÉ LUIS AMAYA BENITO	FAVARA (VALENCIA).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
910/2011	D/Dª. JOAQUIN GABRIEL VECINO MARTIN	JARANDILLA DE LA VERA (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
985/2011	D/Dª. CLUB PECADO	BADAJOS (BADAJOS).	Art. 26.f) de la LO 1/1992	250 €
986/2011	D/Dª. YOUNES TOUNIA	ALMARAZ (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	350 €
1072/2011	D/Dª. JAVIER GARCIA GIL MANZANO	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 25.1 de la LO 1/1992	350 €
1074/2011	D/Dª. ANGEL GONZALEZ BELLANCO	VALVERDE DEL FRESNO (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	150 €
1097/2011	D/Dª. LUIS MIGUEL SANCHEZ MORENO	GUADALUPE (CÁCERES).	Art. 26.h) de la LO 1/1992	175 €
1170/2011	D/Dª. ILDA NASCIMENTO DE JESÚS	NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €
1218/2011	D/Dª. LUCAS BAUTISTA HERNÁNDEZ	CÁCERES (CÁCERES).	Art. 23.a) de la LO 1/1992	301 €